

Dei te meraneois.



SELLO QVARTO, VEIM-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y OCHO.

libre y general Com<sup>o</sup>. facultad de nombrar, fixar y ro-  
tular en el Procurador o Procuradores q<sup>e</sup> se paxerieren  
y demas personas q<sup>e</sup> conuenga, revocar lo rostatado  
y nombrar otros de nuevo con causa, o sin ella, y  
con la obligacion y relevacion en dño necesaria; y en  
lo otorgamos por ante los presentes Secretarios mayores  
de el Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas de  
la Corte, a veinte y tres de Junio año de setenta y  
cinqenta y ocho años, siendo Testigos D<sup>no</sup>. Donas de  
Moya Oficial mayor de la es. del Ayuntamiento, Joseph  
Lopez y Pedro Martinez Portero de Sala, y lo firmaron  
los es. Corredor y Rexidor mas antiguo de los que  
han concurrido a este cargo al final de el, como se  
acostumbra, de todo lo qual y del consentimiento de los  
es. Certificamos.

Calidad  
de los nombrados

La Ciudad auerda en prevenga a sus Alcaides  
y Cuados, q<sup>e</sup> los nombramientos q<sup>e</sup> se hizieren en este  
dia, se entiendan solo por un año, como siempre se  
ha practicado, y q<sup>e</sup> pasado si la Ciudad tubiese por  
conuen. el reelejido, lo havia, y sino lo executara  
en otro, sin q<sup>e</sup> puedan formar guerra, por haver  
estado, y estan siempre a el arbitrio del Ayuntamiento.

nos  
es. mayores  
de Ayuntamiento

esta providencia  
La Ciudad nombra por es. mayores de este Ayuntam.  
a D<sup>no</sup>. Pedro Faxardo Calderon y D<sup>no</sup>. Juan Mariasoti, q<sup>e</sup>

Ther. de es.  
mayor. 11. 111

no lo son, con el salario de este empleo  
La Ciudad nombra por Thesiente de los es. mayores  
de Ayuntamiento, a D<sup>no</sup>. Jon. de Moya Espejo q<sup>e</sup> lo es  
con las qualidades q<sup>e</sup> lo fue D<sup>no</sup>. Juan Laguna su antecesor